

**LIGA MUNICIPAL DOMINICANA
CONSEJO DIRECTIVO**

RESOLUCIÓN 14-2022

**Que autoriza la erogación de una contribución a la Conferencia del
Episcopado Dominicano, para la construcción del Templo Mariano de la
Altagracia, en Hoyoncito, Hato Mayor**

CONSIDERANDO PRIMERO: Que, el 15 de agosto de este año 2022, se cumplen 100 años de la coronación canónica de Nuestra Señora de la Altagracia;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que, a tal efecto, la Conferencia del Episcopado Dominicano se apresta a construir el Templo Mariano de la Altagracia, en el paraje Hoyoncito del municipio de Hato Mayor, donde, según la tradición, estaba la posada donde un anciano entregó la imagen de Nuestra Señora de la Altagracia al hacendado que deseaba complacer la petición de su hija menor, a quien la Virgen se le apareció en sueños;

CONSIDERANDO TERCERO: Que, a tal fin, la Conferencia del Episcopado Dominicano ha solicitado la colaboración de cada uno de los gobiernos locales del país, así como de otras instituciones y entidades, para la construcción del referido templo, entregando, a cada entidad una imagen de Nuestra Señora de la Altagracia, que podrá ser colocada, si así lo decidiesen, en algún lugar de sus instalaciones;

CONSIDERANDO CUARTO: Que, una infraestructura como el Templo Mariano de la Altagracia ayudaría a potenciar el turismo religioso y cultural en el país y otras latitudes.

VISTA: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, del 17 de julio de 2007;

VISTA: La Ley 340-06, de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, del 18 de agosto de 2006; y su Reglamento establecido mediante el Decreto 543-12, del 6 de septiembre de 2012;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO ÚNICO: AUTORIZAR al señor **VÍCTOR D'AZA**, Secretario General, a erogar una contribución a la Conferencia del Episcopado Dominicano, por un monto total de RDS786,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL 00/100 PESOS



DOMINICANOS), correspondientes a un monto de RD\$2,000.00 (DOS MIL 00/100 PESOS DOMINICANOS) por cada uno de los 393 gobiernos locales del país.

DADA en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en el salón de Sesiones **PEDRO REYNOSO JIMÉNEZ** del Consejo Directivo de la Liga Municipal Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), años 178 de la Independencia y 159 de la Restauración de la República.


VÍCTOR JOSÉ D'AZA TINEO
Secretario General
Presidente del Consejo Directivo




CARLOS NATANAEL DISLA PÉREZ
Secretario *ad hoc* del Consejo Directivo

